



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 027-GG-EMMSA-2016**

Lima, 6 de Mayo del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA; es una entidad de derecho privado que se encuentra bajo el ámbito de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Organizada bajo la forma de la sociedad anónima, con autonomía administrativa regida por su Estatuto Social de constitución y supletoriamente por la Ley General de Sociedades y demás disposiciones que regulan a las sociedades Anónimas.

Que la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información pública y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que Modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA, con Memorando N°.00061-OPPE-EMMSSA-2016 ha presentado el tarifario del costo de reproducción de la información solicitada para su aprobación en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En uso de facultades conferidas a la Gerencia General y, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, Gerencia de Operaciones y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Tarifario sobre el costo de reproducción de la información solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública según el detalle siguiente:

TARIFA POR COSTO DE REPRODUCCIÓN	
CONCEPTO	Monto
COSTO DE REPRODUCCION – FOTOCOPIA A4 / hoja	S/.0.05

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística – OPPE difunda el tarifario del costo de reproducción aprobado a todas las unidades orgánicas de la empresa para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSE ANTONIO LUNA BAZO  
GERENTE GENERAL